

Empresa de crédito Santander Consumo Perú S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de marzo de 2025

EMPRESA DE CRÉDITO SANTANDER CONSUMO PERU S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS
31 de marzo de 2025

1 CONSTITUCION Y ACTIVIDAD ECONOMICA, AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO COMO EMPRESA DE CRÉDITO Y OPERACIONES

a) Constitución y actividad económica -

La Empresa de Crédito Santander Consumo Perú S.A. (en adelante la "empresa de crédito") es una subsidiaria del Banco Santander S.A., domiciliado en España, que posee el 99.999999% de participación, el 0.000001% restante le pertenece a Santander Holding Internacional S.A. domiciliado en España.

La empresa de crédito es una sociedad anónima constituida en el Perú el 22 de octubre de 2012, inscrita en la partida electrónica No.12929498 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima.

La empresa de crédito tiene por objeto otorgar financiamiento al público para la compra de vehículos automotores e inició sus operaciones de crédito el 30 de noviembre de 2012.

El domicilio legal de la empresa de crédito, donde se encuentra su oficina principal, es Av. Ricardo Rivera Navarrete No.475 Int.301 Urb. Jardín, San Isidro - Lima, Perú. La cantidad de personal empleado por la empresa de crédito al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 fue de 132 y 115 empleados, respectivamente.

b) Autorización de funcionamiento como empresa de crédito -

El 6 de noviembre de 2015, la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (en adelante SBS) emitió la Resolución SBS No.6749-2015, autorizando el funcionamiento como "Entidad de Desarrollo a la Pequeña y Micro Empresa Santander Consumo Perú S.A.", la cual podrá realizar las operaciones facultadas por su objeto social, de conformidad con el artículo 288° de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la SBS -Ley No.26702 (en adelante la Ley General).

El 10 de noviembre de 2022, la SBS emitió la resolución N° 033450- 2022 – SBS: Publicación de Autorización de Cambio de Demonización Social. Autorizar, en los términos propuestos, la modificación del artículo primero del Estatuto Social de la Edpyme Santander Consumo Perú S.A., cuyos documentos pertinentes quedan archivados en este organismo de supervisión y control; y, devuélvase la minuta que lo formaliza con el sello oficial de esta Superintendencia, para su elevación a escritura pública, en la que se insertará el texto de la presente resolución para su correspondiente inscripción en los Registros Públicos.

El 02 de diciembre de 2022, con N° Partida 12929498 y por Junta General de Accionistas de fecha 30 de septiembre de 2022 se acordó el cambio de la denominación social de la sociedad a la "Empresa de Créditos Santander Consumo del Perú S.A."

c) Aprobación de estados financieros separados -

Los Estados Financieros adjuntos por el periodo terminado el 31 de marzo de 2024, han sido emitidos con la autorización de la Gerencia para luego ser puestos a disposición del Directorio para su aprobación.

d) Adquisición de subsidiaria -

Con fecha 02 de noviembre de 2020, la empresa de crédito Santander Consumo Perú S.A adquirió el 55 por ciento de las acciones de la empresa Neoauto S.A.C. (en adelante Neoauto), esta operación le otorgó el control directo sobre la referida empresa, a la que deberá dar el tratamiento de subsidiaria.

Dicha operación fue autorizada por la SBS mediante SBS No.02567-2020 emitida el 21 de octubre de 2020 en el marco de lo señalado en el numeral 18° del artículo 221° de la Ley General. La adquisición fue registrada al costo en los estados financieros separados de la empresa de crédito y posteriormente valorizadas mediante la aplicación del método de participación patrimonial, conforme a la política definida en la Nota 2(o), ver nota 6.

Con fecha 26 de diciembre de 2023, la empresa de crédito Santander Consumo Perú S.A adquirió el 45 por ciento de las acciones de la empresa Neoauto S.A.C.

Neoauto es una empresa dedicada a la promoción, gestión de ventas y colocación de vehículos automotrices a través de portal web de clasificados digitales.

2 PRINCIPALES POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES

Los principales principios contables utilizados en la preparación de los estados financieros separados se detallan a continuación:

a) Base de preparación y cambios contables -

Los estados financieros separados de la empresa de crédito han sido preparados de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia y los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Perú aplicables a entidades financieras. Los principios de contabilidad comprenden sustancialmente las normas impartidas por la SBS y, en forma supletoria, las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) oficializadas por la Contaduría Pública de la Nación a través de Resoluciones emitidas por el Consejo Normativo de Contabilidad.

La información contenida en estos estados financieros separados es responsabilidad del Directorio de la empresa de crédito, el que expresamente confirma que en su preparación se ha aplicado todos los principios y criterios aplicables en el Perú a entidades financieras.

Los estados financieros separados surgen de los registros de contabilidad de la empresa de crédito y han sido preparados sobre la base del costo histórico excepto por la participación en subsidiaria que se valorizan aplicando el método de participación patrimonial. Los estados financieros separados se presentan en soles, excepto cuando se indique una expresión monetaria distinta.

La preparación de los estados financieros separados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Perú aplicables a entidades financieras requiere el uso de ciertos estimados contables críticos. También requiere que la Gerencia ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables de la empresa de crédito

Las estimaciones son continuamente evaluadas y están basadas en la experiencia histórica y otros factores. Los resultados finales podrían diferir de dichas estimaciones; sin embargo, la Gerencia espera que las variaciones, si las hubiera, no tengan un efecto importante sobre los estados financieros separados de la empresa de crédito. Las estimaciones más significativas en relación con los estados financieros separados adjuntos corresponden a la provisión para créditos de cobranza dudosa, los activos y pasivos por impuesto a la renta diferido. Los criterios contables de dichas estimaciones se describen en esta nota.

De acuerdo con las estimaciones de la Gerencia, en el periodo 2025 y 2024 no se han realizado ajustes derivados por cambios en políticas, estimaciones y/o errores contables que requieran la aplicación de la NIC 8 “Políticas contables, cambios en las estimaciones contables, y errores” (NIC 8).

Traducción de moneda extranjera -

Moneda funcional y moneda de presentación -

Las partidas incluidas en los estados financieros separados de la empresa de crédito se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera la entidad (moneda funcional). La moneda funcional y la moneda de presentación de la empresa de crédito es el Sol. Todos los importes monetarios son redondeados a la cifra más cercana en miles (S/000), excepto cuando se indica de otra forma.

Transacciones y saldos en moneda extranjera -

Las transacciones en moneda extranjera se traducen a la moneda funcional usando los tipos de cambio vigentes, establecidos por la SBS, a las fechas de las transacciones.

Las ganancias y pérdidas por diferencias en cambio que resulten del pago de tales transacciones y de la traducción a los tipos de cambio al cierre del año de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en el estado separado de resultados integrales.

b) Instrumentos financieros -

Los instrumentos financieros se clasifican como de activo, pasivo o de capital de acuerdo con la sustancia del acuerdo contractual que les dio origen. Los intereses, los dividendos, las ganancias y las pérdidas generadas por un instrumento financiero clasificado como de activo o pasivo se registran como ingresos o gastos en el estado de resultados integrales.

Los instrumentos financieros se compensan cuando la empresa de crédito tiene el derecho legal de compensarlos y la Gerencia tiene la intención de cancelarlos sobre una base neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Los activos y pasivos financieros presentados en el estado separado de situación financiera corresponden a: disponible, cartera de créditos, cuentas por cobrar y los pasivos en general.

c) Disponible -

Para propósitos del estado de flujos de efectivo, el efectivo y equivalentes de efectivo comprenden el efectivo disponible y los saldos mantenidos en bancos.

d) Cartera de créditos y cuentas por cobrar -

En esta categoría se incluyen los activos financieros cuyos flujos de efectivo son de importe determinado o determinable y en los que se recuperará todo el desembolso realizado por la empresa de crédito, excluidas las razones imputables a la solvencia del deudor. En esta categoría se recogerá tanto la inversión procedente de la actividad típica de crédito, tal como los importes de efectivo dispuestos y pendientes de amortizar por los clientes en concepto de préstamo o los depósitos efectuados en otras entidades, cualquiera que sea su instrumentación jurídica, así como las deudas contraídas por los compradores de bienes, o usuarios de servicios, que constituya parte del negocio de la entidad.

Los créditos y cuentas por cobrar se registran al inicio a su costo histórico y se valoran en función al deterioro de la calidad crediticia del deudor; los intereses devengados de los activos financieros y las pérdidas por deterioro se registran en el estado separado de resultados integrales. La intención de la empresa de crédito es mantener estos instrumentos en su poder hasta su vencimiento final.

Los créditos directos se registran cuando se realiza el desembolso de los fondos al concesionario a favor de los clientes.

La empresa de crédito aplica para el registro de las colocaciones y la provisión para deudas incobrables, los criterios establecidos en la Resolución SBS No.11356-2008 "Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones".

Tipo de créditos -

Los créditos se clasifican en: i) créditos a grandes empresas, ii) créditos a medianas empresas, iii) pequeña empresa iv) microempresa y v) créditos de consumo no revolvente. Estas clasificaciones toman en consideración, la naturaleza del cliente, el propósito del crédito y el tamaño del negocio medido por ingresos, endeudamiento, entre otros.

Categorías de clasificación del deudor -

Las categorías de clasificación crediticia establecidas por la SBS son las siguientes: normal, con problemas potenciales, deficiente, dudoso y pérdida, las mismas que para el caso de la cartera de créditos no minoristas (grandes y medianas empresas) están determinadas principalmente por la capacidad de pago del deudor, su flujo de caja, el grado de cumplimiento de sus obligaciones, la clasificación asignada por otras entidades del sistema financiero, la situación financiera del deudor y la calidad de la administración del cliente; mientras que para la cartera de crédito minorista (pequeña empresa, microempresa y consumo no revolvente) la clasificación se determina en función del cumplimiento de pago de los créditos reflejado en los días de atraso, y en su clasificación en las otras empresas del sistema financiero.

Al 31 de diciembre de 2024, la empresa de crédito no ha otorgado avales, cartas fianzas, cartas de crédito emitidas y confirmadas, ni líneas de créditos no utilizadas, por lo que no posee riesgo por compromisos contingentes.

Exigencias de provisiones -

De acuerdo con las normas vigentes, la empresa de crédito efectúa dos clases de provisiones para la cartera de créditos: provisiones genéricas y específicas.

La provisión genérica se registra de manera preventiva para los créditos directos e indirectos calificados en categoría normal.

Las provisiones específicas son aquellas que se constituyen sobre los créditos directos y la exposición equivalente a riesgo crediticio de los créditos indirectos de deudores a los que se ha clasificado en una categoría de mayor riesgo que la categoría normal.

Los requerimientos de provisiones se determinan considerando el tipo de crédito, las garantías constituidas que respaldan la operación y las categorías de clasificación crediticia normal, con problemas potenciales, deficiente, dudoso y pérdida.

Asimismo, la empresa de crédito registra adicionalmente provisiones voluntarias para la cartera de créditos, las cuales han sido determinadas por la empresa de crédito en base al desempeño crediticio de los clientes que conforman la cartera de créditos, la experiencia previa y otros factores que, a criterio de la Gerencia, ameriten el reconocimiento actual de posibles pérdidas de la cartera de créditos.

La empresa de crédito efectúa revisiones y análisis de la cartera de créditos no minoristas, clasificando y provisionando a los deudores de acuerdo al flujo de caja, endeudamiento global frente a terceros acreedores y su nivel de cumplimiento en el pago de dichas deudas. La cartera de créditos a

minoristas es clasificada y provisionada de acuerdo al número de días de atraso y alinea la calificación de dichos deudores con el resto de las entidades del sistema financiero, para ambos casos.

Los requerimientos de las provisiones genéricas y voluntarias se determinan considerando la clasificación de riesgo del deudor, si se cuenta con el respaldo de garantía o no, y en función del tipo de las garantías constituidas, de acuerdo a lo siguiente:

Categoría normal -

Tipos de crédito	Componente fijo
Créditos a grandes empresas	1.00%
Créditos a medianas empresas	1.00%
Créditos a pequeñas empresas	1.00%
Créditos a microempresas	1.00%
Créditos de consumo no-revolvente	1.00%

Otras categorías por tipo de garantías -

Categoría de Riesgo	Sin garantía	Con Garantía preferida	Con Garantía preferida de muy rápida realización
Con problemas potenciales	5.00%	2.50%	1.25%
Deficiente	25.00%	12.50%	6.25%
Dudoso	60.00%	30.00%	15.00%
Pérdida	100.00%	60.00%	30.00%

Cuando la deuda se considera incobrable se castiga contra la respectiva provisión para colocaciones de cobranza dudosa. La recuperación posterior de montos respectivamente castigados se reconoce como un ingreso en el estado separado de resultados integrales.

La provisión para riesgo de incobrabilidad en contratos de créditos es mantenida a un nivel tal que, a criterio de la Gerencia de la empresa de crédito, es suficiente para cubrir pérdidas potenciales en la cartera de créditos a la fecha del estado separado de situación financiera.

e) Instalaciones, mobiliario y equipo, neto -

Las instalaciones, mobiliario y equipo se registran al costo, que incluye los desembolsos atribuibles a su adquisición, y se presentan netos de depreciación y de pérdida por deterioro acumuladas, si hubiera. La depreciación anual se reconoce como gasto y se determina sobre el costo, siguiendo el método de línea recta en base a la vida útil estimada de los activos, representada por tasas de depreciación equivalentes, según la siguiente tabla:

	Años
Instalaciones y mejoras en propiedades arrendadas	5(*)
Mobiliario y equipo	10
Equipo de cómputo	4
Vehículos	5

(*) La vida útil de las instalaciones y mejoras en propiedades arrendadas equivale al plazo del contrato.

Los desembolsos incurridos después de que una instalación de mobiliario y equipo ha sido puesta en uso, se capitalizan como costo adicional de ese activo únicamente cuando pueden ser medidos confiablemente y es probable que tales desembolsos resultarán en beneficios económicos futuros superiores al rendimiento normal evaluado originalmente para dicho activo. Los desembolsos para mantenimiento y reparaciones se reconocen como gasto del ejercicio en el que son incurridos.

Cuando una instalación, mobiliario y equipo se vende o es retirado del uso, su costo y depreciación acumulada se eliminan y la ganancia o pérdida resultante de la venta se reconoce en el estado separado de resultados integrales.

El modelo de reconocimiento posterior de instalaciones, mobiliario y equipos seguido por la empresa de crédito es el costo.

f) Activos intangibles, neto -

Los activos intangibles con vidas útiles finitas son registrados al costo de adquisición y están presentados netos de amortización y cualquier pérdida acumulada por deterioro, si la hubiera. La amortización es reconocida como gasto y se determina siguiendo el método de línea recta en base a la vida útil estimada de los activos. La vida útil de estos activos ha sido estimada en tres (3) años.

Los costos asociados con el desarrollo o mantenimiento de programas de cómputo son reconocidos como gasto cuando se incurren. Los costos que se asocian directamente con la producción de programas de cómputo únicos e identificables controlados por la empresa de crédito, y que probablemente generarán beneficios económicos más allá de su costo por más de un año, se reconocen como activos intangibles.

El modelo de reconocimiento posterior de los intangibles seguido por la empresa de crédito es el costo.

g) Comisiones pagadas por adelantado -

Las comisiones pagadas por adelantado corresponden a las comisiones pagadas a los concesionarios de venta de autos, vinculadas a la colocación de créditos vehiculares; además de bonos por fidelización, bonos por descuento y comisiones por créditos de libre disponibilidad. Inicialmente se registran dentro del rubro de "Otros activos" del estado separado de situación financiera y se reconocen en el rubro de "Gastos por servicios recibidos por terceros" del estado separado de resultados integrales, por el método de línea recta en función a la vigencia del contrato del crédito vehicular.

Eventos que determinan el acelere del devengo de comisiones:

- En caso de cancelación del crédito, se reconoce como gasto el 100% de la comisión.
- En caso de prepagos, el devengo parcial de la comisión se realizará en base a un cálculo proporcional al importe prepagado.
- En caso el crédito se encuentre en proceso judicial, se reconoce el 100% de la comisión.
- En caso el crédito tenga una calificación de pérdida, se reconoce el 100% de la comisión.

h) Deterioro de activos no financieros -

Cuando existen acontecimientos o cambios económicos circunstanciales que indiquen que el valor de un activo pueda no ser recuperable, la empresa de crédito revisa el valor de los activos de larga duración para verificar que no existe ningún deterioro. Si luego de efectuar el análisis resulta que su valor en libros excede su valor recuperable, se reconoce una pérdida por deterioro en el estado separado de resultados integrales. Los importes recuperables se estiman para cada activo.

El valor recuperable, es el mayor entre el precio de venta neto y su valor en uso. El valor de venta es el importe que se espera obtener de la venta de un activo efectuada en un mercado libre; mientras que el valor de uso es el valor presente de la estimación de los flujos de efectivo futuros que se prevé resultará del uso continuo de un activo, así como de su disposición al final de su vida útil. Los importes recuperables se estiman para cada activo.

Una pérdida por desvalorización reconocida en años anteriores se extorna si se produce un cambio en los estimados que se utilizaron en la última oportunidad en que se reconoció dicha pérdida.

i) Adeudos y obligaciones financieras -

Los pasivos por concepto de adeudos y obligaciones financieras son registrados a su valor nominal.

Los intereses devengados se reconocen en el estado separado de resultados integrales.

j) Beneficios a los trabajadores -

Los beneficios de los trabajadores a corto plazo se devengan de acuerdo con lo siguiente:

(j.1) Vacaciones y otros beneficios al personal -

Las vacaciones anuales del personal, las ausencias remuneradas y otros beneficios al personal se reconocen sobre la base del devengado. La provisión por la obligación estimada por vacaciones anuales, las ausencias remuneradas y otros beneficios del personal resultantes de servicios prestados por los empleados se reconoce a la fecha del estado separado de situación financiera.

(j.2) Compensación por tiempo de servicio (CTS) -

La provisión para compensación por tiempo de servicios (CTS) del personal se constituye por el íntegro de los derechos indemnizatorios de acuerdo con la legislación vigente. Los pagos efectuados con carácter cancelatorio son depositados dos veces al año en instituciones del sistema financiero a elección de los empleados.

k) Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes -

Las provisiones son reconocidas cuando la empresa de crédito tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que la empresa de crédito tenga que desprendere de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación, y puede efectuarse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión corresponde a la mejor estimación, a la fecha del estado separado de situación financiera, del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, tomando en consideración los riesgos e incertidumbres que rodean a la mayoría de los sucesos y circunstancias concurrentes a la valoración de la misma. Cuando el importe de la provisión sea medido utilizando flujos estimados de efectivo para cancelar la obligación, el valor en libros es el valor presente de los desembolsos correspondientes.

Los pasivos contingentes no se reconocen en los estados financieros separados sólo se revelan en nota a los mismos. Tal revelación no es requerida cuando la posibilidad de una salida de recursos para cubrir un pasivo contingente sea remota.

Los activos contingentes no se reconocen en los estados financieros separados, sólo se revelan en nota a los estados financieros separados cuando es probable que se produzca un ingreso de recursos.

Las partidas tratadas previamente como pasivos contingentes, serán reconocidas en los estados financieros separados en el período en que ocurra un cambio de probabilidades, esto es, cuando se determine que es probable que se produzca una salida de recursos para cubrir el mencionado pasivo. Las partidas tratadas como activos contingentes, serán reconocidas en los estados financieros separados en el período en que se determine que es virtualmente seguro que se producirá un ingreso de recursos, respectivamente.

I) Reconocimiento de los ingresos y gastos -

Los ingresos y gastos por intereses y las comisiones de la cartera de créditos vehiculares son registrados en los resultados del ejercicio a medida que se devengan, en función al tiempo de vigencia de las operaciones que los generan.

Los intereses, comisiones y gastos sobre créditos o cuotas que se encuentren en situación de vencidos, refinaciados, en cobranza judicial, o clasificados en las categorías Dudoso o Pérdida, se contabilizan como rendimientos en suspenso en cuentas de orden y son reconocidos como ingreso en el estado separado de resultados integrales cuando son efectivamente cobrados.

Los gastos incurridos para la obtención de líneas de crédito locales y del exterior son diferidos y reconocidos en los resultados del ejercicio en línea recta durante el período de vigencia de la línea de crédito.

Los otros ingresos y gastos de la empresa de crédito son registrados en el período en que se devengan.

m) Impuesto a la renta -

El gasto por impuesto a la renta comprende la suma del impuesto a la renta corriente por pagar estimado y el impuesto a la renta diferido.

El impuesto a la renta corriente se determina aplicando la tasa de impuesto establecida en la legislación fiscal vigente a la renta neta fiscal del año.

El impuesto sobre la renta diferido corresponde al monto de impuesto esperado a recuperar o pagar sobre las diferencias temporarias entre los valores en libros reportados de activos y pasivos y sus correspondientes bases fiscales.

Los pasivos por impuestos sobre la renta diferidos son generalmente reconocidos para todas las diferencias temporarias imponibles. Los activos por impuesto a la renta diferidos generalmente se reconocen para todas las diferencias temporarias deducibles y créditos fiscales, rebajas y pérdidas fiscales no aprovechadas, hasta la extensión en que se considere probable que la empresa de crédito va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales para poder hacerlos efectivos.

El valor en libros de los activos por impuesto a la renta diferido es revisado al final de cada período de reporte y reducido hasta la extensión de que no resulte probable que la empresa de crédito disponga de ganancias fiscales futuras suficientes para recuperar la totalidad o una porción de tales activos.

Los impuestos a la renta diferidos activos y pasivos son determinados utilizando las tasas de impuesto que se espera aplicarán en el momento en que el activo se realice o el pasivo se liquide, con base en tasas y leyes fiscales aprobadas, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado, al final del período de reporte. Las mediciones de tales impuestos diferidos reflejan las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la empresa de crédito espera, al final del período de reporte, recuperar o liquidar el importe en libros de sus activos y pasivos.

Los impuestos a la renta, tanto corrientes como diferidos, son reconocidos como gasto o ingreso e incluidos en la determinación de los resultados del ejercicio, excepto si tales impuestos se relacionan con partidas reconocidas en otro resultado integral o directamente en patrimonio, en cuyo caso el

impuesto sobre la renta corriente o diferido es también reconocido en otro resultado integral o directamente en patrimonio, respectivamente.

n) Arrendamientos operativos -

La empresa de crédito mantiene arrendamientos clasificados como arrendamientos operativos.

Los pagos derivados de contratos de arrendamientos operativos en donde la empresa de crédito actúa como arrendatario se reconocen como gasto de forma lineal, durante el transcurso del plazo del arrendamiento, salvo aquellos en los que resulte más representativa otra base sistemática de asignación para reflejar más adecuadamente el patrón de los beneficios del arrendamiento. Los pagos contingentes se cargan como gastos en los períodos en los que se incurren.

o) Inversión en subsidiaria -

La inversión en subsidiaria comprende los valores representativos de capital adquiridos para el control de sus operaciones. Estas participaciones se registran inicialmente al costo de adquisición y se valorizan posteriormente aplicando el método de inversión patrimonial.

La ganancia o pérdida originada por el reconocimiento de la porción que le corresponde en el resultado del ejercicio obtenido por la entidad participada después de la fecha de adquisición se reconocerá en el estado separado de resultados integrales del periodo. Cuando las variaciones en el patrimonio de la participada se deban a variaciones en el otro resultado integral, la porción que corresponda a la empresa de crédito se reconocerá en otro resultado integral y se acumulará en cuentas patrimoniales.

3 ADMINISTRACION DE RIESGOS FINANCIEROS

Las actividades de la empresa de crédito la exponen a una variedad de riesgos financieros: riesgos de mercado (incluyendo el riesgo de moneda y de tasa de interés), riesgo crediticio y riesgo de liquidez. El programa general de administración de riesgos de la empresa de crédito se concentra principalmente en la potencial volatilidad de los mercados financieros y trata de minimizar potenciales efectos adversos en su desempeño financiero.

El Comité de Riesgos tiene a su cargo la administración de riesgos de acuerdo a políticas aprobadas por el Directorio. Dicho Comité identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros en coordinación estrecha con sus unidades operativas.

La Gerencia de la empresa de crédito sobre la base de su experiencia y habilidad controla los riesgos de mercado, de liquidez, tasa de interés, moneda y crediticio de acuerdo con lo siguiente:

Mitigación de riesgos -

Como parte del manejo total de riesgos, la empresa de crédito utiliza el calce financiero de activos y pasivos para manejar las exposiciones resultantes de cambios en las tasas de interés, moneda extranjera, riesgo de capital y riesgos de crédito.

a) Riesgo de mercado -

La empresa de crédito está expuesta a riesgos de mercado en el curso normal de sus operaciones. La Gerencia es conocedora de las condiciones existentes en el mercado en el que opera la empresa de crédito. El riesgo de mercado comprende el riesgo de pérdida ante movimientos adversos futuros en los precios de los productos en los mercados financieros en los que la empresa de crédito mantiene posiciones abiertas. Al respecto, la empresa de crédito no está afecta a riesgo de mercado significativo debido a que no realiza operaciones de compra y venta de inversiones y tampoco mantiene una cartera de inversiones a la fecha del estado separado de situación financiera.

i) Riesgo de tasa de interés -

La exposición al riesgo de tasa de interés está vinculado a la diferencia en las tasas de interés en activos y pasivos. Tanto las tasas de interés cobradas (colocaciones) y pagadas (adeudados y valores) son fijas, es decir no están indexadas a ningún indicador (como SOFR o IPC), pero sí difieren en duración. En este sentido, la institución sí se encuentra expuesta a este riesgo, por lo que se tienen límites y modelos corporativos que se evalúan mes a mes, tanto el impacto en el margen financiero como en el valor patrimonial y son expuestos en los comités de activos y pasivos para su discusión.

La Gerencia considera que los plazos entre activos y pasivos vigentes son adecuados, permitiendo controlar eventuales variaciones en las tasas de mercado con la debida anticipación

ii) Riesgo de tipo de cambio -

Al 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024, la empresa de crédito se encuentra expuesta al riesgo de tipo de cambio, principalmente por los adeudos y otras obligaciones financieras en dólares estadounidenses.

Los saldos en dólares estadounidenses al 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024 han sido expresados en soles al tipo de cambio establecido por la SBS de S/3.668 y S/3.764 por US\$1, respectivamente.

b) Riesgo de liquidez -

La empresa de crédito administra el riesgo de liquidez realizando un monitoreo periódico de su flujo de efectivo y el vencimiento de sus activos y pasivos. Esta administración tiene como fin mantener un nivel adecuado de efectivo y equivalentes de efectivo que permita atender las obligaciones de corto plazo.

c) Riesgo de crédito -

Es el riesgo de pérdida financiera producida por el incumplimiento o deterioro de la calidad crediticia de un cliente o un tercero.

El riesgo de crédito de la empresa de crédito se origina de la incapacidad de los deudores de poder cumplir con sus obligaciones, en la medida que éstas hayan vencido. La gestión de riesgo de crédito aplicada por la empresa de crédito se basa en un enfoque global e integral en todas las etapas del proceso: preventa, venta y post venta. Se aplican políticas, procedimientos, metodologías y herramientas según el esquema corporativo del Grupo Santander, adaptadas a la realidad y legislación peruana.

Los activos financieros que potencialmente presentan riesgo crediticio son la cartera de créditos y otros activos. Los fondos disponibles están colocados en instituciones financieras de prestigio.

Garantías recibidas -

Las garantías que toma la empresa de crédito son garantías mobiliarias (prendas sobre los vehículos financiados), para asegurar el cumplimiento de la obligación contraída.

El valor de las garantías recibidas, se expresan inicialmente al valor acordado a la fecha del contrato del financiamiento. En cuanto a su actualización para el cálculo de provisiones se usa tablas de castigo de acuerdo con el tiempo transcurrido.

d) Concentración de riesgos -

Las concentraciones surgen cuando un número de contrapartes se dedican a actividades comerciales similares, o tienen condiciones económicas u otras similares. Las concentraciones indican la relativa sensibilidad del rendimiento de la empresa de crédito con las características que afectan un sector en particular.

Debido a la naturaleza de sus operaciones, la empresa de crédito no tiene riesgo de concentración crediticia.

e) Estimación del valor razonable -

La empresa de crédito analiza los instrumentos financieros reconocidos a valor razonable, por método de valorización. Los diferentes niveles para la estimación del valor razonable se han definido de la siguiente manera.

- Precios de cotización (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos (nivel 1).
- Información distinta a precios de cotización incluidos en el nivel 1 que se pueda confirmar para el activo o pasivo, ya sea directamente (es decir, precios) o indirectamente (es decir, que se deriven de precios) (nivel 2).
- Información sobre el activo o el pasivo que no se basa en datos que se puedan confirmar en el mercado (es decir, información no observable) (nivel 3).

Una porción significativa de los activos y pasivos de la empresa de crédito corresponden a instrumentos financieros, con vencimientos a plazos mayores a un año y los cuales no presentan deterioros a la fecha del estado separado de situación financiera. Se considera que los valores razonables de tales instrumentos financieros, con excepción de aquellos que cuentan con valores de cotización, son equivalentes a su correspondiente valor en libros al cierre del ejercicio.

La metodología y supuestos utilizados dependen de los términos y características de riesgo de los diversos instrumentos financieros, tal como se muestra a continuación:

- a) Los fondos disponibles representan depósitos a corto plazo que no presentan riesgos crediticios significativos.
- b) El valor de mercado de las colocaciones es similar al valor en libros, debido a que los importes representan el valor del principal de la cartera de créditos a corto y largo plazo, neta de su correspondiente provisión para cobranza dudosa, la cual es considerada por la Gerencia como el monto estimado de recuperación a la fecha de los estados financieros separados. En adición, las colocaciones devengan tasas de interés de acuerdo con las tasas pactadas en cada contrato, las cuales son tasas de mercado.
- c) Los adeudados y obligaciones financieras a corto y largo plazo generan intereses a tasas fijas y variables, así como a tasas preferenciales; sin embargo, la Gerencia considera que los valores en libros son similares a sus correspondientes valores de mercado.

4 EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

Al 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024 este rubro comprende:

	<u>2025</u> <u>S/000</u>	<u>2024</u> <u>S/000</u>
Bancos y otras empresas del sistema financiero del país	73,079	10,803
Otras disponibilidades	3	1
Total	<u>73,082</u>	<u>10,804</u>

Al 31 de marzo de 2025 el disponible incluye cuentas corrientes en bancos del país denominadas en soles y dólares estadounidenses. Asimismo, los fondos disponibles no incluyen fondos restringidos.

5 CARTERA DE CREDITOS, NETO

a) Al 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024, este rubro comprende:

	<u>2025</u> <u>S/000</u>	<u>2024</u> <u>S/000</u>
Créditos vigentes	1,221,549	1,224,467
Créditos refinaciados	15,595	15,701
Créditos vencidos	28,995	30,751
Créditos en cobranza judicial	41,853	35,152
Total	<u>1,307,992</u>	<u>1,306,071</u>
 Más		
Rendimientos devengados	12,156	12,596
 Menos		
Provisión para incobrabilidad de créditos	(116,309)	(105,135)
Ingresos Diferidos (*)	(2,049)	(1,727)
Total	<u>1,201,790</u>	<u>1,211,805</u>

(*) Incluye los ingresos por intereses y comisiones diferidos producto de los créditos refinaciados.

Al 31 de marzo de 2025 y 31 de diciembre de 2024, la cartera de créditos directos, segmentada por tipo de crédito, es la siguiente:

	<u>2025</u> <u>S/000</u>	<u>2024</u> <u>%</u>	<u>2024</u> <u>S/000</u>	<u>2024</u> <u>%</u>
Consumo no revolvente	894,643	68.40	890,549	68.19
Pequeñas empresas	394,544	30.16	396,858	30.39
Microempresas	5,289	0.40	4,623	0.35
Medianas empresas	12,424	0.95	12,820	0.98
Grandes empresas	993	0.08	1,120	0.08
Corporativos	99	0.01	101	0.01
Total	<u>1,307,992</u>	<u>100.00</u>	<u>1,306,071</u>	<u>100.00</u>

La cartera de créditos directos está respaldada con garantías recibidas por los clientes, las cuales están conformadas por garantías mobiliarias (prenda sobre el vehículo financiado).

- b) 31 de marzo de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, la clasificación de la cartera de créditos directos menos ingresos diferidos, por categoría de riesgo es la siguiente:

	Créditos directos					
	2025		2024			
	Nº deudores	S/000	%	Nº deudores	S/000	%
Normal	26,289	1,091,590	83.46	26,431	1,089,163	83.39
Con problemas potenciales	1,457	55,310	4.23	1,505	58,607	4.49
Dudoso	813	28,864	2.21	785	28,477	2.18
Deficiente	2,647	79,302	6.06	2,822	85,843	6.57
Pérdida	1,950	52,926	4.05	1,456	43,981	3.37
Total Neto		1,307,992	100.00	32,999	1,306,071	100.00
Rendimientos devengados		12,156			12,596	
Total		1,320,148			1,318,667	

- c) El movimiento de la provisión para la incobrabilidad de los créditos directos, es como sigue:

	Específica S/ 0	Genérica fijo S/ 0	Genérica Voluntaria S/ 0	Total S/ 0
Saldos al 1 de enero de 2024	107,790	11,070	4	118,864
Adiciones	48,683	1,641	62,760	113,085
Venta de cartera		(641)		(641)
Recuperaciones	(2,632)	(1,188)	(56,590)	(60,411)
Castigos	(65,778)			(65,778)
Diferencia de cambio	16			16
Saldos al 31 de diciembre de 2024	88,064	10,887	6,184	105,135
Adiciones	6,168	142	5,017	11,327
Venta de cartera				
Recuperaciones	(133)	(20)		(153)
Castigos				
Saldos al 31 de marzo de 2025	94,099	11,009	11,201	116,309

La Gerencia analiza constantemente los efectos de la situación económica y su repercusión en la empresa de crédito; asimismo, se constituyen periódicamente provisiones para un eventual deterioro de la cartera de créditos. En opinión de la Gerencia, la provisión para incobrabilidad de créditos registrada al 31 de marzo de 2025, están efectuadas de acuerdo con las normas de la SBS, vigentes a la fecha.

Al 31 de marzo de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, este rubro comprende:

	2025 S/000	2024 S/000
Comisiones por Intermediación de Seguros (a)	21,103	31,388
Cuentas por cobrar diversas (b)	15,094	11,747
Cuentas por cobrar a concesionarios (c)	5,147	6,255
Depósitos en garantía	260	267
Por cobrar al personal	(293)	107
Seguro desgravamen/portes por cuenta de terceros (d)	605	649
Cuenta por cobrar Libre Disponibilidad	3	3
Por cobrar vinculada	20	1,399
Provisión cuentas por cobrar	(5,499)	(5,711)
Total	36,440	46,104

- (a) Corresponde principalmente a los importes por cobrar a la compañía aseguradora por las comisiones vinculadas a las colocaciones de seguros vehiculares y desgravamen.
- (b) Corresponde principalmente a cuentas por cobrar por otros servicios (comisiones por colocación de GPS y servicio de delivery de documentos notariales).
- (c) Corresponde a cuentas por cobrar a los concesionarios por campañas comerciales.
- (d) Corresponde las cuentas por cobrar a los clientes por los seguros vehiculares y desgravamen que contrataron en la adquisición del vehículo.

7 INVERSIÓN EN SUBSIDIARIA

Al 31 de marzo de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, este rubro comprende:

	2025 S/000	2024 S/000
Inversión en subsidiaria		
Neoauto S.A. (a)		
Participación en el patrimonio de la Subsidiaria (100%)	4,065	6,624
Goodwill (b)	3,086	3,087
Total	7,151	9,711

- (a) Con fecha 03 de noviembre de 2020, la empresa de crédito adquirió el 55 por ciento de las acciones de la empresa Neoauto S.A.C. Ver Nota 1(e).
- (b) Con fecha 26 de diciembre de 2023, la empresa adquirió el 45 por ciento de las acciones de la empresa Neoauto SAC bajo una opción de compra. La adquisición fue registrada al costo en los estados financieros separados de la empresa de crédito y posteriormente valorizada mediante la aplicación del método de participación patrimonial, conforme a la política definida en la Nota 2.
- (c) De acuerdo con NIC 36 se realiza una valoración de la compañía cada año para medir el ajuste por deterioro en la plusvalía. En 2024 nuestro asesor independiente Deloitte realizó la prueba de deterioro del activo cuyo informe concluye en no encontrar indicios cualitativos y diferencias cuantitativas que determine un reconocimiento de gasto por deterioro.

8 INSTALACIONES, MOBILIARIO Y EQUIPO, NETO

El movimiento de la cuenta de instalaciones, mobiliario y equipo y su correspondiente depreciación acumulada es la siguiente:

	Instal. y mejoras en Propiedades arrend.	Mobiliario	Equipo	Vehículos	Total
	S/000	S/000	S/000	S/000	S/000
Costo:					
Saldo al 01 de enero de 2024	110	239	3,419	25	3,793
Adiciones	-	-	340	-	-
Bajas	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre 2024	110	239	3,759	25	4,133
Adiciones	-	-	-	-	-
Bajas	-	-	-	-	-
Saldo al 31 marzo de 2025	110	239	3,759	25	4,133
Depreciación acumulada:					
Saldo al 01 de enero de 2024	110	230	2,132	25	2,497
Adiciones		2	530		
Bajas					
Saldo al 31 de diciembre 2024	110	232	2,662	25	3,029
Adiciones	-	-	133	-	-
Bajas	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de marzo 2025	100	232	2,795	25	3,029
Costo neto:					
Saldo al 31 de marzo 2025	-	-	-	-	971
Saldo al 31 de diciembre de 2024	-	7	1,097	-	1,104

La Gerencia de la empresa de crédito considera que no hay situaciones que indiquen que existe un posible deterioro en el valor de sus instalaciones, mobiliario y equipo.

Al 31 de marzo de 2025, la empresa de crédito no mantiene activos otorgados en garantía.

9 ACTIVO INTANGIBLE, NETO

A continuación, se muestra el movimiento del rubro intangible al 31 de marzo de 2025 y al 31 de diciembre de 2024:

	Proyectos			
	Software (a)	Terminados	En proceso	Total
Costo				
Saldo al 1 de enero de 2024	13,604	3,858	10,164	27,626
Adquisiciones	1,247		7,258	8,505
Reclasificaciones	19,848		(19,848)	-
Ventas y/o retiros			(714)	(714)
Saldo al 31 de diciembre de 2024	34,699	3,858	(3,140)	35,417
Adquisiciones	-	-	412	412
Reclasificaciones	-	-		-
Ventas y/o retiros	(394)	-		(394)
Saldo al 31 de marzo 2025	34,305	1,130	412	35,435
Amortización				
Saldo al 1 de enero de 2024	5,835	3,104	-	8,939
Amortización del ejercicio	4,329			4,329
Ventas y/o retiros				-
Saldo al 31 de diciembre de 2024	10,164	3,104	-	13,268
Amortización del ejercicio	2,193			2,293
Ventas y/o retiros				-
Saldo al 31 de marzo 2025	12,457	3,104	-	15,561
Saldo al 31 de marzo 2025	21,848	754	(2,728)	19,874
Saldo al 31 de diciembre de 2024	24,535	754	(3,140)	22,149

Al 31 de marzo de 2025 los activos intangibles de vida útil definida se componen por software y licencias utilizadas por la empresa de crédito en el manejo de las operaciones.

La Gerencia revisa periódicamente el valor residual de los intangibles, la vida útil y el método de amortización utilizado con la finalidad de asegurar que sean consistentes con el beneficio económico y las expectativas de vida. En opinión de la Gerencia de la empresa de crédito, no existe evidencia de deterioro del valor de los intangibles mantenidos por la empresa de crédito.

10 OTROS ACTIVOS

Al 31 de marzo de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, este rubro comprende:

	2025 S/000	2024 S/000
Comisiones pagadas por adelantado (a)	43,388	46,952
Interés Descontado Papeles CP (b)	9,600	12,450
Operaciones en trámite	7,793	10,024
Total	60,781	69,426

- (a) Corresponden principalmente a las comisiones pagadas por adelantado a los concesionarios vinculadas a la colocación de créditos vehiculares (Nota 2 g).
- (b) Corresponde al interés descontado de los papeles comerciales emitidos a corto plazo, el cual es diferido por el plazo de las obligaciones financieras.

11 ADEUDOS Y OBLIGACIONES FINANCIERAS

Al 31 de marzo de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, la empresa de crédito cuenta con préstamos con bancos del exterior y nacionales, además con bonos subordinados a entidades nacionales con vencimiento corriente conforme al siguiente detalle:

	2025 S/000	2024 S/000
Bancos locales	541,503	495,978
Valores y Títulos	455,210	475,210
Bancos del exterior	24,215	43,546
Otros adeudos	25,259	25,542
Total	1,046,187	1,040,276

- (a) Al 31 de marzo de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, los adeudos y obligaciones financieras tenían el siguiente cronograma de vencimientos:

	2025 S/000	2024 S/000
	%	%
Hasta 1 mes	91,341	9
De 2 meses a 3 meses	224,457	21
De 3 meses a 12 meses	577,284	55
De 12 meses a más	153,105	15
Total	1,046,187	100
		1,040,276
		100

12 CUENTAS POR PAGAR

Al 31 de marzo de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, este rubro comprende:

	2025 S/000	2024 S/000
Proveedores de Servicios	51,442	42,377
Provisiones de Servicios	22,502	25,496
Otras cuentas por pagar	8,757	5,790
Seguros por cuenta de prestatarios	4,368	4,415
Provisiones de auditoría	664	732
Vacaciones por pagar	881	864
Participaciones por pagar	14,565	3,233
Total	103,179	82,907

- (a) Son cuentas pasivas por recaudación correspondientes a las primas que los clientes pagan en sus cronogramas de pagos y que luego son transferidas a la cuenta de la aseguradora.

13 CONTINGENCIAS

En opinión de la Gerencia y de sus asesores legales, no existen juicios ni demandas pendientes de resolver u otras contingencias importantes en contra de la empresa de crédito, sin embargo, se realizó una provisión que corresponde a litigios con Indecopi por S/585 mil al 31 de marzo de 2025 (S/404 mil al 31 de diciembre 2024)

14 PATRIMONIO

- a) Capital social -

El capital suscrito, autorizado y pagado al 31 de marzo de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 es de S/172,983, representado por 172,893,372 acciones comunes en circulación, con un valor nominal de S/1.00 cada una.

En la Junta General de Accionistas celebrada el 30 de marzo de 2023 se acordó aumentar el capital social por nuevo aporte en efectivo, hasta por la suma del equivalente en soles, a la fecha de registro contable, de US\$15'000,000.00 (Quince millones y 00/100 dólares americanos), efectuado por el accionista mayoritario Banco Santander S.A. El aporte del accionista Banco Santander S.A., ha sido pagado en su integridad, por la suma de US\$15'000,000.00, que al tipo de cambio de S/ 3.765 equivale al importe total del aporte en efectivo de S/56'475,000.00 (Cincuenta y seis millones cuatrocientos setenta y cinco mil y 00/100 soles) registrándose como capital adicional en trámite e inscribiéndose en registros públicos el 03 de mayo de 2023.

Al 31 de marzo de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, la estructura de participación accionaria de la empresa de crédito es como sigue:

	2025 %	2024 %
Banco Santander S.A.	99.999999	99.999999
Santander Holding Internacional S.A.	0.000001	0.000001

Mediante Resolución SBS No.4652-20119 de fecha 14 de octubre de 2019, la Superintendencia de Banca y Seguros autorizó al Banco Santander S.A (España) a adquirir 37,301,849 acciones representativas de capital social de la empresa de crédito Santander Consumo Perú S.A. pertenecientes a SK Bergé S.A (Chile), con lo cual la participación directa se elevó de 55.00% a 99.999999%. El 20 de noviembre de 2019 se realizó la transferencia de acciones.

b) Reserva -

De acuerdo con la Ley General de Sociedades, la reserva legal se constituye transfiriendo el 10% de la utilidad neta de cada ejercicio después de deducir pérdidas acumuladas, hasta que alcance un monto equivalente a la quinta parte del capital. En ausencia de utilidades no distribuidas o reservas de libre disposición, la reserva legal debe ser aplicada a compensar pérdidas, pero debe ser repuesta.

Al 31 de marzo de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 las reservas están constituidas como sigue:

	2025	2024
	S/000	S/000
Reserva legal (obligatoria)	12,080	9,438
Reservas voluntarias	33,008	22,444
Total	<u>45,088</u>	<u>31,882</u>

La Junta acordó por unanimidad, la aplicación de la utilidad neta del ejercicio 2024 ascendente a S/26,412,154.32, de la siguiente manera:

- Aplicar la suma de S/ 2,641,215.43 para incrementar la reserva legal, la misma que de acuerdo a Ley N° 26702 se constituye trasladando no menos del 10% (diez por ciento) de las utilidades distribuibles.
- Aplicar el 50% de las utilidades netas ascendente a S/ 13,206,077.16, para el pago de dividendos en efectivo, lo que equivale al 55.56% de las utilidades distribuibles.
- Destinar el 40% de las utilidades netas ascendente a S/ 10,564,861.73 lo que equivale al 44.44% de las utilidades distribuibles, a reservas facultativas.

c) Resultados acumulados -

De acuerdo con la legislación vigente, las personas jurídicas domiciliadas que acuerden la distribución de utilidades retendrán el 5.0% del monto a distribuir excepto cuando la distribución se efectúe a favor de personas jurídicas domiciliadas. No existen restricciones para la remesa de dividendos, neto del impuesto retenido, ni para la repatriación del capital a los inversionistas extranjeros.

d) Patrimonio efectivo y límites globales -

Al 31 de marzo de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, el patrimonio efectivo de la empresa de crédito determinado según normas legales es de S/270,973 mil y S/268,690 mil, respectivamente. Esta cifra se utiliza para calcular ciertos límites y restricciones aplicables a todas las entidades del sistema financiero en Perú, los cuales según opinión de la Gerencia de empresa de crédito consideran haber cumplido en su totalidad.

De acuerdo con la Ley General, el monto del patrimonio efectivo de la empresa de crédito no puede ser menor al 10% de los activos y créditos contingentes ponderados por riesgo crediticio, de mercado y operacional. Al 31 de marzo de 2025, la empresa de crédito utiliza el método estándar para el cálculo de requerimiento de Patrimonio Efectivo por riesgo de crédito y de mercado, y para el cálculo del requerimiento de Patrimonio Efectivo por riesgo operacional utiliza el método del indicador básico.

Al 31 de marzo de 2025 y al 31 de marzo de 2024 este rubro comprende:

	2025 S/000	2024 S/000
Comisión por intermediación seguros (a)	8,138	4,877
Comisión comercialización GPS	4,408	3,107
Comisión prima única - desgravamen	2,474	2,285
Portes y mantenimientos	332	552
Comisiones de cobranza	321	327
Otros	502	382
Total	16,175	11,530

El rubro comisión por intermediación corresponde a las facturaciones por la intermediación en la colocación de seguros vehiculares a las aseguradoras La Positiva Seguros y Reaseguros y Mapfre Perú. El incremento se realiza por mayores servicios de seguros y mayor colocación.

16 GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS

Al 31 de marzo de 2025 y al 31 de marzo de 2024 este rubro comprende:

	2025 S/000	2024 S/000
Comisión por intermediación (a)	13,319	13,216
Comisión bancaria	955	243
Otros	401	
Total	14,675	13,459

Corresponden al gasto devengado de las comisiones pagadas por adelantado a los concesionarios vinculadas a la colocación de créditos vehiculares, presentado en el rubro "otros activos" del estado separado de situación financiera (Nota 2g).

17 GASTOS DE PERSONAL Y DIRECTORIO

Al 31 de marzo de 2025 y al 31 de marzo de 2024 este rubro comprende:

	2025 S/000	2024 S/000
Sueldos y salarios	2,690	2,676
Participación de los trabajadores	662	273
Gratificaciones	438	410
Bonificación	450	365
Otros gastos de personal	469	513

Compensación por tiempo de servicios	337	354
EsSalud	284	334
Entidad prestadora de salud	409	427
Compensación vacacional	281	166
Total	<u>6,020</u>	<u>5,518</u>

Compensación de la gerencia -

Al 31 de marzo de 2025, el personal clave está conformado por 11 personas.

18 GASTOS SERVICIOS RECIBIDOS DE TERCEROS

Al 31 de marzo de 2025 y al 31 de marzo de 2024 este rubro comprende:

	2025	2024
	S/000	S/000
Servicio de comercialización (a)	4,437	4,662
Recuperaciones (b)	5,882	5,714
Servicio de cobranza (c)	1,326	1,877
Otros menores	1,357	1,148
Servicios Notariales	1,277	367
Alquiler	627	835
Lincencia por Software	989	678
Consultoría	103	280
Honorarios profesionales	187	281
Comunicaciones	201	217
Servicios de cómputo	(203)	243
Marketing	257	92
Suministros y energía	175	184
Mantenimiento de oficina	79	188
Servicio de vigilancia	9	47
Gasto de viaje	0	9
Total	<u>16,703</u>	<u>16,822</u>

- (a) Corresponden al gasto por comisiones por fuerza de venta
- (b) Corresponden a los gastos por servicios de cobranza judicial. El aumento corresponde en proporción de los aumentos de la cartera judicial.
- (c) Corresponden a los gastos por servicios de cobranza preventiva. El aumento corresponde en proporción a los aumentos de la cartera vencida y refinanciada.

19 OTROS INGRESOS Y GASTOS

Al 31 de marzo de 2025 y al 31 de marzo de 2024 este rubro comprende:

	2025 S/000	2024 S/000
Otros ingresos:		
Recupero de Cartera Judicial	2,991	5,879
Ingreso por cancelación anticipada	547	766
Otros Ingresos	113	
Ingresos de ejercicios anteriores		395
	3,651	7,040
Otros gastos:		
Condonaciones	(402)	(579)
Otros Gastos	(2)	(2,484)
Evento de riesgo operacional	-	(277)
	(404)	(3,340)
Total	3,247	3,700

(a) Ingresos extraordinarios por cobranzas judiciales fuera del cronograma. (recuperación de gastos judiciales)

20 SITUACION TRIBUTARIA

a) Régimen tributario del impuesto a la renta -

i) Tasa del impuesto -

En aplicación de la Ley No.30296 - Ley que promueve la reactivación de la economía, se modificó el impuesto a cargo de los perceptores de rentas de tercera categoría domiciliados en el país como sigue:

Ejercicios gravables	Tasa
	%
2014	30
2015 - 2016	28
2017 en adelante	29.5

Las personas jurídicas domiciliadas en Perú se encuentran sujetas a una tasa adicional, según se describe en el cuadro de abajo, sobre toda suma que pueda considerarse una disposición indirecta de utilidades, que incluyen sumas cargadas a gastos e ingresos no declarados; esto es, gastos susceptibles de haber beneficiado a los accionistas, partícipes, entre otros; gastos particulares ajenos al negocio; gastos de cargo de accionistas, partícipes, entre otros, que son asumidos por la persona jurídica conforme a las siguientes tasas:

Ejercicios gravables	Tasa
	%
2014	4.1
2015 - 2016	6.8
2017 en adelante	5

ii) Precios de transferencia -

Para propósitos de determinación del Impuesto a la Renta y del Impuesto General a las Ventas en Perú, las personas jurídicas que realicen transacciones con entidades relacionadas o con sujetos residentes en territorios de baja o nula imposición, deberán presentar tres Declaraciones Juradas Informativas.

Tales declaraciones son el Reporte Local, Reporte Maestro y Reporte País por País, el Reporte Local se presentará cuando los ingresos devengados superen las 2,300 Unidades Impositivas Tributarias (UIT) y además el monto de operaciones con partes vinculadas y paraísos fiscales superen las 100 Unidades Impositivas Tributarias (UIT).

El Reporte Local es exigible aun cuando no se superen los referidos límites de operaciones, en el caso se hubiera realizado al menos una transacción de enajenación de bienes a partes vinculadas y/o desde, hacia o a través de paraísos fiscales, cuyo valor de mercado sea inferior a su costo computable.

La empresa de crédito realizó el Reporte Local correspondiente al año 2021 dado que se encontraba obligado dentro del marco legal de la Ley de Impuesto a la Renta, sobre la base de este informe no surgieron contingencias para la empresa de crédito

b) Al 31 de marzo de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 el gasto por impuesto a la renta comprende:

	2025	2024
	S/000	S/000
Impuesto a la Renta Corriente	(11,432)	(2,330)
Impuesto a la Renta Diferido	3,821	171
	<u>(7,611)</u>	<u>(2,160)</u>

c) Situación de fiscalización -

Las declaraciones juradas del impuesto a la renta por los años 2023,2024,2021,2020 y 2019 están pendientes de revisión por la administración tributaria, la cual tiene la facultad de efectuar dicha revisión dentro de los cuatro años siguientes al año de presentación de la correspondiente declaración jurada de impuesto a la renta. La Gerencia estima que no surgirán pasivos de importancia como resultado de las revisiones pendientes.

d) Reforma tributaria -

En virtud de la Ley No.30823, publicada el 02 de julio de 2018, el Congreso de la República delegó al Poder Ejecutivo la facultad de legislar en diversos temas, entre ellos, en materia tributaria. Tomando en cuenta lo anterior, las principales normas tributarias aplicables a la empresa de crédito son las siguientes:

(i) Cláusula General Antielusiva -

El 13 de septiembre de 2018 fue publicado el Decreto Legislativo No.1422, mediante el cual se estableció un procedimiento para la efectiva aplicación de la Norma XVI del Título Preliminar del Código Tributario (cláusula antielusiva general). Dicha norma podrá ser aplicada respecto de los procedimientos de fiscalización definitiva efectuados por la Administración Tributaria, en los que se revisen actos, hechos o situaciones producidos desde el 19 de julio de 2012.

De otro lado, los representantes legales de los deudores tributarios a quienes les sea de aplicación los párrafos segundo al quinto de la Norma XVI, serán responsables solidarios con el deudor tributario, siempre que hayan colaborado con el diseño o la aprobación o la ejecución de actos, situaciones o relaciones económicas previstas en los párrafos segundo al quinto de la

Norma XVI, al presumirse que han actuado con dolo, negligencia grave o abuso de facultades, salvo que puedan acreditar lo contrario.

Adicionalmente, la Disposición complementaria Transitoria Única del Decreto Legislativo No.1422 señala que los actos, situaciones y relaciones económicas realizados en el marco de la planificación fiscal e implementados a la fecha de entrada en vigencia del decreto Legislativo que sigan teniendo efectos, debe ser evaluados por el directorio para efecto de su ratificación o modificación, teniendo como fecha límite para ello el 29 de marzo de 2019; el Directorio evaluó dicha disposición en sesión con fecha 26 de marzo de 2019 y concluyó por unanimidad declarar que no se ha identificado actos, situaciones y relaciones económicas realizados en el marco de la planificación fiscal que pudieran encontrarse comprendidos dentro del alcance de la Norma XVI del Título Preliminar del Código Tributario que sigan teniendo efectos al 14 de setiembre de 2018 y que requieran de una ratificación o modificación por parte del Directorio.

(ii) Beneficiario final -

Mediante el Decreto Legislativo No. 1372, se establecieron las normas y procedimientos para que las personas jurídicas y/o entes jurídicos, domiciliados y constituidos en el país, respectivamente, informen la identificación de sus beneficiarios finales, definiéndolos en su reglamento como la persona natural que efectiva y finalmente posee o controla personas jurídicas o entes jurídicos.

Dicha obligación establece ciertas medidas graduales para determinar el beneficiario final, tales como:

1. Quien posee, directa o indirectamente a través de cualquier modalidad de adquisición, como mínimo el 10% del capital.
2. Actuando individualmente o con otros como una unidad de decisión, ostente facultades para designar o remover a la mayor parte de los órganos de administración, dirección o supervisión, o tenga poder de decisión en los acuerdos financieros, operativos y/o comerciales que se adopten.
3. Quien ocupe el puesto administrativo superior.

La Declaración del Beneficiario Final ha sido presentada el 20 de diciembre de 2019 mediante el Sistema Sol-Operaciones en Línea.

(iii) Modificaciones a la Ley del Impuesto a la Renta -

Concepto de devengo para fines tributarios

Mediante la emisión del Decreto Legislativo No.1425, vigente desde el 1 de enero de 2019, se definió el concepto de devengo para fines tributarios, estableciéndose reglas generales y específicas para el reconocimiento de ingresos y gastos para fines fiscales.

La regla general para los ingresos refiere a que se devengan cuando se han producido los hechos sustanciales para su generación, siempre que el derecho a obtenerlos no esté sujeto a una condición suspensiva, independientemente de la oportunidad en que se cobren y aun cuando no se hubieren fijado los términos precisos de su pago.

De igual manera, tratándose de gastos de tercera categoría se imputan en el ejercicio gravable en que se produzcan los hechos sustanciales para su generación, siempre que la obligación de pagarlos no esté sujeta a una condición suspensiva, independientemente de la oportunidad en que se paguen, y aun cuando no se hubieran fijado los términos precisos para su pago.

No obstante, cuando la contraprestación o parte de ésta se fije en función de un hecho o evento que se producirá en el futuro, los ingresos y gastos de tercera categoría se devengan cuando dicho hecho o evento ocurra".

Normas especiales o sectoriales

La Quinta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo No. 1425, referida a Normas especiales o sectoriales, señaló que las modificaciones a la Ley previstas en el Decreto Legislativo no modifican el tratamiento del devengo del ingreso o gasto establecido en normas especiales o sectoriales.

Al respecto, la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo No. 339-2018-EF estableció que las normas especiales o sectoriales a que se refiere el D.L. No.1425, son aquellas disposiciones de naturaleza tributaria que establecen un tratamiento especial al devengo de ingresos o gastos para efectos del Impuesto a la Renta.

Servicios con no domiciliados

De conformidad con el Decreto Legislativo No.1369, se establecieron nuevas normas para el tratamiento aplicable a las regalías y servicios a favor de beneficiarios no domiciliados, mediante el cual sólo podrán deducirse como costo o gasto en el ejercicio gravable a que correspondan cuando hayan sido pagadas o acreditadas dentro del plazo establecido por el reglamento para la presentación de la declaración jurada correspondiente a dicho ejercicio.

Asimismo, los costos y gastos referidos en el párrafo anterior que no se deduzcan en el ejercicio al que correspondan serán deducibles en el ejercicio en que efectivamente se paguen, aun cuando se encuentren debidamente provisionados en un ejercicio anterior.

Test de Beneficio

De acuerdo con el Decreto Supremo No.337-2018-EF se reglamentó y precisó el contenido referido al test de beneficio por los servicios intragrupos, definiéndose, entre otros: el concepto de test de beneficio, información sobre costos y gastos incurridos por el prestador del servicio, margen de ganancia, documentación de soporte que debiese contener el referido test, el cual será de aplicación a partir del 01 de enero del 2019.

Otras modificaciones

Mediante el Decreto Legislativo No.1424 se incluyeron modificaciones a la Ley del Impuesto a la Renta cuya vigencia será a partir del 01 de enero del 2019.

Créditos contra el Impuesto a la Renta:

Se incorpora al crédito indirecto (impuesto corporativo pagado por subsidiarias del exterior) como crédito aplicable contra el Impuesto a la Renta de personas jurídicas domiciliadas, a fin de evitar la doble imposición económica.

Enajenación indirecta de acciones:

Se incluye un nuevo supuesto para enajenación indirecta de acciones, el cual se configura si el importe total de las acciones enajenadas es igual o mayor a 40,000 UITs.

Las modificaciones referidas al Impuesto a la Renta no serán de aplicación por el empresa de crédito en virtud del convenio de estabilidad jurídica con el Estado Peruano, mientras éste se encuentre vigente.

El 21 de setiembre de 2019 se publicó la Resolución No.003-2019 del Consejo Normativo de Contabilidad que oficializó el Set Completo de las NIIF Versión 2019, entre las que se encuentran la NIC 12 y la CINIIF 23.

El artículo 2 de la referida resolución indica que la vigencia de las normas oficializadas es la establecida en cada una de ellas. Siendo ello así, la CINIIF 23 es efectiva para periodos anuales que comenzaron en o a partir del 1 de enero de 2019.

El párrafo 4 de la CINIIF 23 indica el alcance de la interpretación, al señalar que busca aclarar cómo aplicar los requerimientos de reconocimiento y medición de la NIC 12 cuando existe incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias. En esta circunstancia, una entidad reconocerá y medirá su activo o pasivo por impuestos diferidos o corrientes, aplicando los requerimientos de la NIC 12 sobre la base de la ganancia fiscal (pérdida fiscal), bases fiscales, pérdidas fiscales no utilizadas, créditos fiscales no utilizados y tasas fiscales determinadas aplicados esta interpretación.

Por su parte, el tercer párrafo de la CINIIF 23 define que un “tratamiento impositivo” son los tratamientos usados por una entidad que prevé usar en sus declaraciones de impuesto a las ganancias, mientras que un “tratamiento impositivo incierto” es un tratamiento de impuestos por el cual existe incertidumbre sobre si la autoridad fiscal aceptará el tratamiento impositivo según la legislación fiscal.

En opinión de la Gerencia, no se ha identificado la aplicación de algún tratamiento impositivo que razonablemente pueda calificar como incierto según la Ley del Impuesto a la Renta y su norma reglamentaria al 31 de marzo de 2025.

21 HECHOS SUBSECUENTES

Posterior al 31 de marzo de 2025, y a la fecha de aprobación de nuestros estados financieros separados, confirmamos que no han ocurrido eventos, en adición a los mencionados en los párrafos precedentes, que requieren ser revelados en notas a los estados financieros separado